



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TARAVERO

En Concejo celebrado el día 25 de enero de 2015, la Junta Vecinal de Taravero aprobó la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable en la localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Taravero, junio de 2015.

El Alcalde Pedáneo
(ilegible)